

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0104-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 102, de 08 de julio del 2021, publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento, de 14 de julio del 2021, el Presidente constitucional de la República, señor Guillermo Lasso Mendoza, nombró al Brigadier General (sp) William Birkett Mortola, como Director General de Aviación Civil;

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 6 de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, en concordancia con el Capítulo II, Título III del Código Aeronáutico, la Dirección General de Aviación Civil lleva el Registro Nacional de Aeronaves del Ecuador;

QUE, en el folio 001560-A, del Tomo 20 del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, consta el otorgamiento de la matrícula definitiva para la aeronave PIPER PA-34-220T, serie 3447022, Matrícula HC-CML a nombre de la compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR-ICSSE CIA. LTDA.**;

QUE, la compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR-ICSSE CIA. LTDA.**, en su calidad de operadora, mediante Oficio No. ICSSE-GG-0194-2021, de 14 de julio del 2021, ingresado con hoja de control de documentos No. DGAC-DSGE-2021-4466-E, de la misma fecha, suscrito por el Gerente General, solicita la cancelación del Certificado de Matrícula de la aeronave PIPER PA-34-220T, serie 3447022, Matrícula HC-CML, por cuanto va a ser reexportada a otro país;

QUE, el Inspector de Aeronavegabilidad señor Edison Defaz, ha conferido el Certificado de Aeronavegabilidad para Exportación No. 2021-001, el 08 de febrero, para la aeronave PIPER PA-34-220T, serie 3447022, Matrícula HC-CML perteneciente a la compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR-ICSSE CIA. LTDA.**, por cuanto ha sido exportada a Estados Unidos de Norteamérica;

QUE, con memorando No. DGAC-DFIN-2021-1553-M, de 01 de septiembre del 2021, la Directora Financiera de la DGAC, informa al Registrador Aeronáutico, que la compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR-ICSSE CIA. LTDA.**, no mantiene valores pendientes de pago para con la Dirección General de Aviación Civil;

QUE, la Compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR-ICSSE CIA. LTDA.**, ha procedido al pago de los derechos para la cancelación de la matrícula HC-CML, según se desprende del comprobante de

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0104-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2021

transferencia efectuado al Banco General Rumiñahui, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Resolución CNAC No. 066, publicada en el Registro Oficial No. 61, Edición Especial, de 10 de agosto del 2010;

QUE, el Jefe del Registro Aeronáutico, en el memorando No. DGAC-RRAE-2021-0130-M, de 06 de septiembre del 2021, recomienda que se continúe con el trámite de cancelación de la matrícula HC-CML, correspondiente a la aeronave PIPER PA-34-220T, serie 3447022, de propiedad de la compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR-ICSSE CIA. LTDA.**, por cuanto ha cumplido con los requisitos reglamentarios y en razón de que la misma ha sido exportada a los estados Unidos de Norteamérica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE

Artículo Primero.- Cancelar del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, la matrícula HC-CML, correspondiente a la aeronave PIPER PA-34-220T, serie 3447022, y que fue operada por la Compañía **IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR-ICSSE CIA. LTDA.**, por cuanto la misma ha sido exportada a los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo Segundo.- Procedase a la inscripción de la presente Resolución en el Folio correspondiente del Registro Aeronáutico Nacional de Aeronaves del Ecuador, a fin de que surta los efectos legales.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución encárguese al Registrador Aeronáutico de la Dirección General de Aviación Civil.

Comuníquese y notifíquese.- Dada en la ciudad de Quito, distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:

Señora Doctora
Rita Mila Huilca Cobos
Directora de Secretaría General

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0104-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2021

Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinueza Armijos
Director de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo

Señora
Gina Judith Quijano Guerrero
Secretaria Ejecutiva 2

Señor Abogado
Jaime Oswaldo Veloz Jimenez (SG)
Registrador Aeronáutico

Señora Economista
Melida del Rocio Castro Pazmiño
Directora Financiera

Señor Ingeniero
Edgar Andrés Flores Lara
Analista de Seguros Aeronáuticos 3

Señorita Ingeniera
Myriam Jeannet Valverde Yepez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señor Abogado
Marcelo Vinicio Ramírez Mantilla
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor
Marco Francisco Ruales Neira
Inspector de Aeronavegabilidad

ov/mv/MF/or